



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17691168- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-17691168--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona el pago de factura a favor de la firma MEGATRANS S.A., correspondiente a la prestación del servicio de localización vehicular durante el mes de junio del año 2021, con destino a móviles policiales para sus tareas de prevención y patrullaje, y

CONSIDERANDO:

Que la firma mencionada solicita el pago de la Factura B N° 0005-00002888 por la suma de \$16.125.846,66 y el descuento de las Notas de Crédito B N° 0005-00000871 y N° 0005-00000876, de \$960.178,78 y \$689.348,54, respectivamente, por la prestación del servicio de localización vehicular durante el mes de junio del año 2021, con destino a móviles policiales para sus tareas de prevención y patrullaje;

Que obran el remito R N° 0001-00032493, la factura y las notas de crédito citadas debidamente conformados por funcionario responsable, lo que acredita la real prestación del servicio en cuestión;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa informa los motivos por los cuales no se ha formalizado el contrato por el servicio prestado y han tomado conocimiento el Director Provincial de Integración Digital, el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa que de los registros obrantes surge que mediante la Orden de Compra N° 170-0737-OC19 se formalizó el contrato con la firma "Megatrans S.A." para la prestación del servicio ut supra mencionado a partir del 01/06/2019 y hasta el 30/05/2020, prorrogándose el renglón N° 8 de la misma a través de su similar N° 170-0518-OC20, a partir del 31/05/2020 y hasta el 27/11/2020; que a través del Expediente Electrónico N° EX-2020-24214498-GDEBA-MECGP, se tramitó la Redeterminación de Precios N° 7 y 8 respecto de la Orden de Compra N° 170-0518-OC20, aprobándose el

Acta y sus respectivos Anexos mediante Resolución N° RESO-2021-833-MSGP, dando origen a los contratos formalizados mediante las Órdenes de Compra N° 10620/21 y 10621/21 y finaliza manifestando que mediante el Expediente Electrónico N° EX-2020-20523050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se tramita la implementación de un centro de comando multiagencial bajo la modalidad llave en mano con plataforma de software y servicio de AVL (Localización Automática Vehicular), encontrándose a la fecha pendiente de resolución;

Que la Dirección de Presupuesto ha generado la correspondiente Solicitud de Gastos N° 41025, emitida por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAFPBA), con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley 15.225;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, opinando en forma coincidente que procede el dictado del acto administrativo pertinente que autorice el pago de la factura bajo la figura del legítimo abono;

Que realizada la prestación sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios quienes conformaron la factura, la notas de crédito y el remito citados, como así también de aquellos que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado;

Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 13.074 se adjuntan las constancias del libre deuda emitidas por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, obrando asimismo el Certificado de Cumplimiento Fiscal ARBA A-404 W2, aprobado por Resolución Normativa N° 55/2020;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 523/18 y de conformidad con los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias previstos en el Decreto N° 845/20;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto y autorizar el pago a favor de la firma MEGATRANS S.A. del importe total neto de pesos catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos diecinueve con treinta y cuatro centavos (\$14.476.319,34), correspondiente al pago de la factura B N° 0005-00002888 (DOCFI-2021-27159707-GDEBA-DGAMSGP) de \$16.125.846,66 y el descuento de las notas de crédito B N° 0005-00000871 (DOCFI-2021-27158565-GDEBA-DGAMSGP) de \$960.178,78 y B N° 0005-00000876 (DOCFI-2021-27158228-GDEBA-DGAMSGP) de \$689.348,54, por la prestación del servicio de localización vehicular durante el mes de junio del año 2021 con destino a móviles policiales para sus tareas de prevención y patrullaje, bajo la figura del legítimo abono, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°. Dejar expresamente establecido que la oportunidad y la conveniencia de la gestión

propiciada, como asimismo la razonabilidad del precio facturado, queda bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que certificaron los servicios y conformaron la factura, las notas de crédito y el remito citados, como así también de aquellos que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado y justifican la razonabilidad de los precios facturados.

ARTÍCULO 3°. El presente gasto se atenderá con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY Nº 15.225: Jurisdicción 17 - Programa 1 – Actividad 5 – Inciso 3 –Principal 3 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999 (\$14.476.319,34).

ARTÍCULO 4°. Establecer que una vez efectuado el gasto, deberán remitirse las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Provincia a los fines de su evaluación en los términos de los artículos 104, 112 y 113 de la Ley Nº 13.767 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar dentro de los cinco días de la firma de la presente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al SINDMA y pasar a la subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archivar.-